



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 04

REF: APRUEBA PROGRAMA "CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE". AÑO 2018.-

PUERTO WILLIAMS: **03 ENE. 2018**

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- Subprograma 03 "Actividades Municipales"- Programa "Celebración Día de la Madre";
- El Programa de "Celebración Día de la Madre".

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 315, de fecha 26 de diciembre de 2017, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorandum N° 885, de fecha 27 de diciembre de 2017, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **APRUEBASE**, por este acto, el Programa de "Celebración Día de la Madre". Una Copia del citado documento que se adjunta, pasará a ser parte integral del presente decreto.

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestaciones de Servicios	215.21.04.004	500.000
Para Personas	215.22.01.001	500.000
Otros Materiales	215.22.04.999	1.000.000
Servicios de Publicidad	215.22.07.001	200.000
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	215.22.08.011	8.000.000
Otros	215.22.08.999	500.000
Premios y otros	215.24.01.008	1.500.000
Otros	215.22.07.999	200.000
TOTAL		12.400.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
JAIMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

JFA / TSP / RTV / JCV / SSC / POG / lsp
Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía

PROGRAMA “CELEBRACION DIA DE LA MADRE 2018”

Antecedentes.

La comuna de Cabo de Hornos, presenta una población de 2.063 habitantes según el Censo del año 2017. De esta población, del orden de un 42% corresponden a mujeres, de las cuales un 70% son madres. En la comunidad, la mujer, y específicamente las madres de la comuna, juegan un importante papel en el desarrollo económico y social de la misma, no solo en el importante rol de cuidado y formación de nuevas generaciones, sino además en múltiples labores de carácter social (participación en organizaciones comunitarias) y laboral, que como se mencionó, son parte importante en el desarrollo comunal.

Objetivo General.

El principal objetivo del presente programa, es realizar la celebración a todas las madres de la Comuna de Cabo de Hornos en su día, a través de una velada dedicada especialmente para ellas, fomentando su recreación, amistad y participación comunitaria.

Objetivos Específicos

- ❑ Crear una instancia de encuentro, mediante un evento artístico, cultural acompañado de una cena para todas las madres de la comuna.
- ❑ Reconocer a las madres de la comuna
- ❑

Población Objetivo

Esta actividad está orientada solo a las madres de la comuna de Cabo de Hornos.

Descripción del Programa

El presente programa consiste en la realización de una velada para todas las madres de la comuna de Cabo de Hornos, a realizarse en el mes de mayo de 2018, y consistente principalmente en una cena con aperitivos y postre, amenizada con música en vivo, más el reconocimiento de las asistentes. La idea principal de esta iniciativa, es fomentar la convivencia, recreación y amistad de las madres de la comuna, mitigando el aislamiento, depresión y otras atenuantes características de la comuna, para lo cual será necesario la adquisición de elementos decorativos incluyendo la contratación de una decoradora, la contratación de servicios de comidas o banquetería, contratación de artistas para la velada, entre otros servicios.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: letra **c) la promoción del desarrollo comunitario.**

Artículo 4º "las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "**directamente**", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

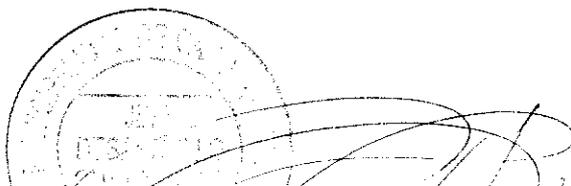
- b) Salud pública y la protección del medio ambiente.
- d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- e) Del turismo deporte y **recreación.**

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.

Presupuesto.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	TOTAL
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios	500.000
215.22.01.001	Para Personas	500.000
215.2204.999	Otros Materiales	1.000.000
215.22.07.001	Servicios de Publicidad	200.000
215.22.08.011	Servicios de Producción y desarrollo de Eventos	8.000.000
215.22.08.999	Otros	500.000
215.24.01.008	Premios y otros	1.500.000
215.22.07.999	Otros	200.000
	TOTAL	12.400.000



MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

C) FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA SUBPROGRAMA 03= ACTIVIDADES MUNICIPALES

SubPrograma:	04 ACTIVIDADES MUNICIPALES
Unidad de Responsabilidad:	DDC
Actividad/Proyecto:	CELEBRACION DIA DE LA MADRE

1. Objetivo:

Generar espacios de esparcimiento, reconocimiento y diversion a las madres de la Comuna de cabo de hornos, a traves de una masiva actividad artisticas-recreativas y cultural.

2. Descripción Operativa (Cantidad/Tiempo/Espacio/etc.)

Se realizara una cena masiva a todas las madres de la comuna de cabo de hornos, acompañado con un Show artistico cultural en honor a su dia además se entregarán reconocimientos. Esta actividad se realizara en la Sala de Uso Múltiple.

3. Afectación Presupuestaria:

C	Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Ppto. Estimado Monto (M\$)	Ppto. Aprobado Monto (M\$)
1	prestaciones de servicios comunitarios	21.04.004	500	
2	Para personas	22.01.001	500	
3	otros materiales	22.04.999	1.000	
4	Servicios de Publicidad	22.07.001	200	
5	Servicio de Produccion y desarrollo de eventos	22.08.011	8.000	
6	Otros	22.08.999	500	
7	Premio y otros	24.01.008	1.500	
8	otros	22.07.999	200	
			12.400	

4. Marco Legal		V°B° Finanzas	V°B° Control
4.1	Ley 18695 Art. 4 letras a) y e)	Fecha	Fecha



Puerto Williams, 26 de diciembre del 2017.

MEMORANDUM N°315

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORNO.
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda para decretar las actividades a realizar durante el año 2018, de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado del mismo año.

Se adjunta ; subprogramas con las respectivas actividades municipales, descripción del Gasto e Imputación Presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .

PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/ ptv
Distribución:

1. Alcaldía
2. DIDECO



Puerto Williams, 27 de diciembre de 2017

MEMORANDUM N° 885

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud. Decretar cada uno de los programas de actividades municipales individualizados en el Memorándum N° 315 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario conforme al Decreto Alcaldicio Exento N° 776 que aprueba el Presupuesto Municipal y Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2018 de fecha 15 de diciembre 2017.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



Patricio Fernández Alarcón
**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

FA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (S.)
- Alcaldía